



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 515 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Álvarez de Francisco, frente a “Instalaciones Eléctricas Jomaser, Sociedad Limitada”, sobre monitorio, se ha dictado decreto de fecha 17 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Tener por no satisfechas la totalidad de las cantidades reclamadas por don Jorge Álvarez de Francisco, frente a “Instalaciones Eléctricas Jomaser, Sociedad Limitada”, de 5.886,36 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante el secretario que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Jomaser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.277/12)

